



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 269 -DG-HHV-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 25 de Noviembre del 2015

Visto el Expediente: 15MP-08330-00, que contiene la solicitud de reingreso a la Carrera Administrativa del ex servidor Rubén Omar Delgado Aguilar, Informe de Situación Actual N° 265-RL-OP-HHV-2015, Informe N° 048-ETRPBP-OP-HHV-15, Memorando N° 0275-OEPE-HHV-2015, Memorando N° 453-DG-HHV-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014, de Fecha 19 de Marzo del 2014, se resuelve aceptar la renuncia voluntaria presentada por el ex servidor Rubén Omar Delgado Aguilar, al cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STD, Cadena Funcional 20-044-0097-99999-1563-00001-0133-0030, a partir del 02 de Febrero del 2014;

Que, mediante escrito del 01 de Julio del 2015, el ex servidor Rubén Omar Delgado Aguilar, solicita a la Directora General (e) del Hospital Hermilio Valdizán, se sirva aceptar su reingreso a la Carrera Administrativa considerando que su plaza se encuentra vacante y fundamentándose en el artículo 41° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41° Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que: "El reingreso a la Carrera Administrativa procede a solicitud de parte interesada y solo por necesidad institucional y siempre que exista plaza vacante presupuestada, en el mismo nivel de carrera u otro inferior al que ostentaba al momento de cese, antes que la plaza vacante se someta a concurso de ascenso. Se produce previa evaluación de las calificaciones y experiencia laboral del Ex servidor. El reingreso no requiere de concurso si se produce dentro de los dos (02) años posteriores al cese, siempre que no exista impedimento legal o administrativo en el ex servidor";

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 265-RL-OP-HHV-2015, de fecha 07 de Julio del 2015, la Coordinada del Equipo de Trabajo de Registro y Desplazamiento de Personal de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán", comunica que por Resolución Directoral N° 049-DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014, se da por aceptada la renuncia voluntaria del ex servidor Rubén Omar Delgado Aguilar, a partir del 02 de Febrero del 2014, y a la fecha a transcurrido un (01) año, cinco (05) meses, y cinco (05) días, posterior a la renuncia, por lo que se encuentra dentro del plazo de los dos (02) años para el reingreso, previsto en el artículo 41° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, además no registra deméritos, y cuenta con Evaluación de Desempeño Laboral de Promedio Superior (Puntaje: 74.75);

Que, por Informe N° 048-ETRPBP-OP-HHV-15, de fecha 10 de Julio del 2015, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán", manifiesta que el Código de la Plaza 054198 de Técnico Administrativo I, Categoría STD, Cadena Funcional 20-006-0008-99999-0003-00001-1566-0026, a la fecha se encuentra vacante y presupuestada, razón a ello procede el reingreso del ex servidor Rubén Omar Delgado Aguilar, toda vez que se encuentra dentro de los alcances de ley;



Que, a través de Memorando N° 0275-OEPE-HHV-2015, de fecha 14 de Octubre del 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Hermilio Valdizán", considera procedente la solicitud de reingreso presentada por el ex servidor Rubén Omar Delgado Aguilar, en razón de que existe disponibilidad presupuestal para el periodo 2015;

Que, con Memorando N° 453-DG-HHV-2015, de fecha 27 de Octubre del 2015, la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza el reingreso del ex servidor Rubén Omar Delgado Aguilar, al cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STD, a partir del 01 de Noviembre del 2015 y se proceda emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

1. Autorizar, el reingreso a la Carrera Administrativa de Rubén Omar Delgado Aguilar, con DNI N° 09846920, al cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STD, Código de Plaza 054198, Cadena Funcional 20-006-0008-99999-0003-00001-1566-0026, a partir del 01 de Noviembre del 2015, al Sector 11 MINSA, Pliego-137-IGSS, Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; -----
2. El servidor antes referido no podrá desplazarse a otra dependencia de salud durante los primeros cinco (05) años siguientes a su reincorporación por necesidad institucional;

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Arias Albuca
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

30 NOV. 2015

RECEPCION

hora.....Firma.....



AAA/GLCV/JRDB.

Distribución:

IGSS
R.O. Delgado
Remuneraciones
Legajo
Control de Asistencia
Economía
Secretaría